

APLICACIÓN RETENCIONES EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 (Actualización Agosto)

COPYRIGHT © Juan Carlos Pastaz. Todos los derechos reservados

RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO RENTA					
TIPO		ACTIVIDAD EXCLUYENTE RIMPE ART. 97.4			
COMPRA \ VENTA		REGIMEN GENERAL Calificado Agente de Retención - Contribuyente Especial - No Agente de Retención (Sociedad - Persona Natural)	Emisión comprobante de retención	Porcentaje	Código
		Grande Contribuyente	(No se emite comprobante)	0%	
• REGIMEN GENERAL • (AGENTE DE RETENCION) • CONTRIBUYENTE ESPECIAL • GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN CATASTRO (Contribuyente Especial) (Agente de Retención)		Transporte privado público o privado de carga (Cuando el servicio sea prestado utilizando las unidades de transporte de sus socios o accionistas)	(No se emite comprobante)	0%	310
		Transporte privado público o privado de carga (Cuando el servicio sea prestado utilizando sus propias unidades de transporte)		1%	310
		Transporte privado público o privado de carga (Sus socios o accionistas que presten el servicio de transporte)		1%	332E
		RIMPE Emprendedor (Bienes - Servicios)		1%	343
		Adquisición de Productos Agrícolas (Efectuados Directamente al productor)		1%	312A
		Adquisición de Productos Agrícolas (Efectuados a comercializadores no productores)		1.75 %	312C
		Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		2%	322
		Transferencia de Bienes Naturaleza Corporal		2%	312
		Construcción de obra material inmueble		2%	343B
		Predomina la Mano de Obra		3%	307
		Emisión de Liquidaciones de Compra de bienes y servicios		3%	311
		Pagos por medios de comunicación y agencias de publicidad		3%	309
		Rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)		3%	323
		Retención en pagos sin un porcentaje específico (Art. 3)		3%	3440
		Otras retenciones aplicables el 3% (incluye pago utilidades a extrabajadores)		3%	3440
		Servicios profesionales prestados por sociedades residentes		5%	303A
		Comisiones pagadas a sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador		5%	3482
		Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional, comisiones, predomina el intelecto		10%	303
		Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional		10%	304
		Honorarios y demás pagos por servicios de docencia		10%	304E
	Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales		10%	304B	
	Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual Persona Natural - Sociedad		10%	314A - 314C	
	Arrendamiento bienes inmuebles Sociedades - Persona Natural		10%	320	

RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA						
COMPRA \ VENTA	REGIMEN GENERAL Calificado Agente de Retención No Agente de Retención	Contribuyente Especial	Grandes Contribuyentes Contribuyente Especial	Grandes Contribuyentes Agente De Retencion	Rimpe Emprendedor	Rimpe Negocio Popular
REGIMEN GENERAL (AGENTE DE RETENCION)	30% Bienes	No Retiene	No Retiene	30% Bienes	30% Bienes	0%
	70% Servicios			70% Servicios	70% Servicios	
CONTRIBUYENTE ESPECIAL	30% Bienes	10% Bienes	10% Bienes	30% Bienes	30% Bienes	
	70% Servicios	20% Servicios	20% Servicios	70% Servicios	70% Servicios	
GRANDES CONTRIBUYENTES CONTRIBUYENTE ESPECIAL	30% Bienes	10% Bienes	10% Bienes	30% Bienes	30% Bienes	
	70% Servicios	20% Servicios	20% Servicios	70% Servicios	70% Servicios	
GRANDES CONTRIBUYENTES AGENTE DE RETENCIÓN	30% Bienes	No Retiene	No Retiene	30% Bienes	30% Bienes	
	70% Servicios			70% Servicios	70% Servicios	
EXPORTADOR HABITUAL	100% Bienes / Servicios	100% Bienes / Servicios	100% Bienes / Servicios	100% Bienes / Servicios	100% Bienes / Servicios	
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL PAÍS	100% Bienes / Servicios	100% Bienes / Servicios	100% Bienes / Servicios	100% Bienes / Servicios	100% Bienes / Servicios	
CONTRIBUYENTE "NO CALIFICADO" COMO AGENTE DE RETENCIÓN	Retencion Iva 100% Emision De Liquidaciones de compra de Bienes o Servicios.	No Retiene	No Retiene	No Retiene	No Retiene	

ELABORADO: JUAN CARLOS PASTAZ

A **CONTRIBUYENTES RIMPE EMPRENDEDOR**, A PARTIR DE ENERO 2024, SON SUJETOS DE RETENCION EN ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS. POR LA ACTIVIDAD INCLUYENTE DEL REGIMEN, SE ELIMINAN LA FORMA DE PAGO CON TRANSFERENCIA ART. 97.10

Por contratos de construcción la retención es del 30%

(*) **RETENCION IVA 100%** HONORARIOS PROFESIONALES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES A PERSONAS NATURALES, SIN OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD, EMISION DE LIQUIDACIONES DE COMPRA

Base legal

NAC-DGERCGC26-00000009